

Resolución de Decanato 297 / 2025 - SAL -UNSa

EXPTE N° 298/25 - Llamado a Inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para alumnos avanzados de la Universidad Nacional de Salta y alumnos de Medicina UNT - Sede Salta para cumplir funciones como Tutor Par en el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad
De: Salud - Dpto. Docencia



Salta,
09/06/2025

VISTO: La Nota presentada por la Esp. Alejandra BERGAGNA mediante la cual solicita el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (una) Beca de Formación para el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que obra informe de la Directora Económica Financiera.

Que la Directora General Administrativa Económica solicita continuar con el trámite.

Que corresponde emitir el acto administrativo según el Artículo 14° de la Resolución CS N° 368/23 - Reglamentos de Becas de Formación para Alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para alumnos avanzados de la Universidad Nacional de Salta y alumnos de Medicina UNT - Sede Salta para cumplir funciones como Tutor Par en el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) y cuyo monto de estipendio mensual será el equivalente a un cargo de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple.

ARTICULO 2°: Establecer que los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta y/o de la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán - Sede Salta.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el Artículo 13 de la Resolución CS N° 368/23, que dice: *"Las Becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con: a) Las becas internas para estudiantes del Consejo de investigación (CIUNSa). b) El desempeño en el Régimen de Pasantías. c) Becas otorgadas por otras Instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios. d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad)"*.



Resolución de Decanato 297 / 2025 - SAL - UNSa

EXPTe N° 298/25 - Llamado a Inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para alumnos avanzados de la Universidad Nacional de Salta y alumnos de Medicina UNT - Sede Salta para cumplir funciones como Tutor Par en el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad De: Salud - Dpto. Docencia



Salta,
09/06/2025

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Salud.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL BECARIO:

- Atención de consultas de estudiantes: personales, telefónicas, vía mail y a través de la red social Facebook y la página Web del Servicio.
- Organización de Espacios de Tutorías entre pares para el acompañamiento del cursado y finalización de asignaturas de primer año.
- Acompañamiento a grupos de estudiantes en la realización de actividades y demandas (gestión de becas, Tarjeta Saeta, Progresar, Salud Universitaria, Biblioteca, etc.).
- Diseño y Publicidad de eventos organizados por el servicio.
- Administración de la página de facebook del servicio.
- Participación en espacios de formación interna.
- Participación y difusión en Talleres y encuentros realizados por el Servicio.
- Realización de tareas internas del Servicio.

ARTICULO 3°: Designar a la Comisión de Beca de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondientes:

MIEMBROS TITULARES:

- RASJIDO, José Luis
- BERGAGNA, María Alejandra
- AGUIRRE, Natalia

MIEMBROS SUPLENTE:

- Aux 1°. NICLIS, Agustina

Modalidad de la Evaluación de los aspirantes a la Beca:

- Evaluación de Antecedentes.
- Entrevista, si la comisión lo considerara pertinente.

ARTICULO 4°: Fijar los períodos a los que se ajustará el presente llamado:

- Publicidad del Llamado: 09 al 13 de junio de 2025.
- Inscripción: durante los días 18, 19 y 23 de junio de 2025.
- Duración de la Beca: desde su designación y por el término de un (1) año.

ARTICULO 5°: Determinar que las Inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, por formulario web, los días previstos en el período de inscripción, desde las



Resolución de Decanato 297 / 2025 - SAL -UNSa

EXPTE N° 298/25 - Llamado a Inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para alumnos avanzados de la Universidad Nacional de Salta y alumnos de Medicina UNT - Sede Salta para cumplir funciones como Tutor Par en el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad

De: Salud - Dpto. Docencia



Salta,
09/06/2025

11:00 horas del primer día hasta las 16:00 horas del último día.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán:

- Completar la solicitud de inscripción
- Adjuntar el Estado Curricular actualizado.
- Adjuntar el Curriculum vitae y
- Subir escaneada del original la documentación probatoria. Luego presentar en la Dirección General Administrativa Académica el curriculum, los originales y copia de la documentación enviada, en el horario de 11:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hasta el último día de inscripción.

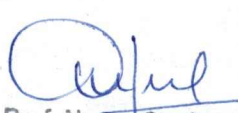
ARTICULO 6°: Dejar establecido que la Comisión de Beca de Formación designará el titular quien realizará el seguimiento del becario.

ARTICULO 7°: Publíquese en Boletín Oficial y hágase saber a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación, Centro de Estudiantes de esta Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

vr


Lic. José Luis Raslido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa